

ACEITE ANTICELULITICO

CERTIFICADO PRI

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre INCI de los ingredientes:

PCPC		Origen de la materia prima	Origen geográfico*
Fucus Vesiculosus Extract	0,5 - 1 %	Vegetal	Francia
Rosmarinus Officinalis (Rosemary) Leaf Extract	0,5 - 1 %	Vegetal	España, Túnez
Citrus Aurantium Amara (Bitter Orange) Peel Extract	0,5 - 1 %	Vegetal	España
Hedera Helix (Ivy) Leaf Extract	0,5 - 1 %	Vegetal	Marruecos, Bulgaria
Paullinia Cupana Seed Extract	0,5 - 1 %	Vegetal	Brasil
Helianthus Annuus (Sunflower) Seed Oil	94 - 99 %	Vegetal	---
<i>Antioxidants</i>			
Tocopherol	0,1000 - 0,3000 %	Vegetal	---

* Gran Velada se reserva el derecho de cambiar el origen geográfico en caso de problemas de suministro

Ensayos en animales: Este producto no ha sido objeto de ensayos en animales para usos cosméticos por o en nombre de esta empresa.

Sostenibilidad/Responsabilidad social: Este producto ha sido elaborado siguiendo la política RSC de GRAN VELADA, minimizando el impacto ambiental de las actividades realizadas y gestionando los recursos de forma sostenible y responsable. En GRAN VELADA contribuimos a la mejora social, laboral, medioambiental y económica de nuestro entorno.

OGM-Status: Los ingredientes usados en la fabricación de los productos de Gran Velada no provienen de organismos genéticamente modificados (OGM).

EEB-Status: Este producto no contiene ningún material derivado de los tejidos incluidos en la lista de Materiales de Riesgo Específico establecida en la Decisión 97/534/EC en relación a la encefalopatía espongiforme bovina transmisible (EEB). Igualmente, se contemplan las Directivas posteriores 97/1/EC, 98/16/EC y 2000/6/EC.

Nanomateriales: De acuerdo con la definición de nanomaterial establecida por la Comisión Europea, los ingredientes de este producto no se clasifican como nanomateriales.

Partículas microplásticas: Ninguno de los ingredientes de este producto se clasifica como partículas microplásticas de acuerdo con la definición propuesta por la ECHA (European Chemicals Agency), y tampoco contiene partículas microplásticas añadidas intencionalmente o libera intencionalmente o involuntariamente partículas microplásticas al medio ambiente.

CMR-Status: De acuerdo con nuestro conocimiento ninguno de los ingredientes de este producto está clasificado como sustancia carcinógena, mutagénica o tóxica para la reproducción de acuerdo con el anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 y sus últimas actualizaciones, por lo tanto no es de esperar la presencia de sustancias clasificadas como CMR en este producto, y la eventual presencia de trazas de estas sustancias serían técnicamente inevitables como consecuencia de las buenas prácticas de fabricación.

Proposición 65 de California: Los ingredientes de este producto no están listados por el Estado de California como sustancias que puedan producir cáncer u otros daños reproductivos, según última lista actualizada.

COVs (Compuestos orgánicos volátiles): De acuerdo a la Directiva 99/13/EC de la Comisión Europea, los ingredientes de este producto no se clasifican como V.O.C (Volatile Organic compounds).

Aceite de Palma: De acuerdo con nuestro conocimiento y según la información recibida por nuestros proveedores este producto no contiene ni proviene del Aceite de semilla de Palma, Aceite de Palma o derivados.

Siliconas: De acuerdo con nuestro conocimiento y según las materias primas utilizadas en el proceso de producción, este producto no contiene ningún tipo de siliconas.

Látex: De acuerdo con nuestro conocimiento y según las materias primas utilizadas en el proceso de producción, este producto no contiene látex.

ALÉRGENOS

Alérgenos cosméticos: La siguiente tabla muestra los resultados del análisis de alérgenos por GC-MS (Gas-Cromatography/ Mass Spectrometry)

Alérgenos cosméticos identificados en el Reglamento (CE) No 1223/2009	Valor (ppm)
Cinamal amílico (CAS nº 122-40-7)	< 0.01*
Alcohol amilcinámico (CAS nº 101-85-9)	< 0.01*
Alcohol bencílico (CAS nº 100-51-6)	< 0.01*
Salicilato de bencilo (CAS nº 118-58-1)	< 0.01*
Alcohol cinámico (CAS nº 104-54-1)	< 0.01*
Cinamal (CAS nº 104-55-2)	< 0.01*
Citral (CAS nº 5392-40-5)	0.08 - 0.3 ppm (Valor medio analizado 0.16 ppm)
Cumarina (CAS nº 91-64-5)	< 0.01*
Eugenol (CAS nº 97-53-0)	0.2 - 0.9 ppm (Valor medio analizado 0.44 ppm)
Geraniol (CAS nº 106-24-1)	0.05 - 0.2 ppm (Valor medio analizado 0.10 ppm)
Hydroxy-citronellal (CAS nº 107-75-5)	< 0.01*
Isoeugenol (CAS nº 97-54-1)	< 0.01*
Alcohol 4-Metoxibencílico (CAS nº 105-13-5)	< 0.01*
Benzoato de bencilo (CAS nº 120-51-4)	< 0.01*
Cinamato bencílico (CAS nº 103-41-3)	0.01 - 0.03 ppm (Valor medio analizado 0.02 ppm)
Citronelol (CAS nº 106-22-9)	< 0.01*
Farnesol (CAS nº 4602-84-0)	< 0.01*
a-Hexilcinamaldehído (CAS nº 101-86-0)	< 0.01*
d-Limoneno (CAS nº 5989-27-5)	0.8 - 3 ppm (Valor medio analizado 1.64 ppm)
Linalol (CAS nº 78-70-6)	0.5 - 2 ppm (Valor medio analizado 1.05 ppm)
Oct-2-ionato de metilo (CAS nº 111-12-6)	< 0.01*
a-Cetona (CAS nº 127-51-5)	< 0.01*
Extracto de Evernia prunastri (CAS nº 90028-68-5)	< 0.01*
Extracto de Evernia furfuracea (CAS nº 90028-67-4)	< 0.01*

*Límite de detección

Alérgenos Alimentarios: De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo las siguientes sustancias se han identificado como principales responsables de alergias o intolerancias alimentarias.

Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias listados en el Anexo II del Reglamento (UE) Nº 1169/2011	Presencia
---	-----------

Cereales que contengan gluten (es decir, trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas)	No
Crustáceos	No
Huevos	No
Pescado	No
Cacahuetes	No
Soja	No
Leche (incluida la lactosa)	No
Frutos de cáscara, es decir, almendras, avellanas, nueces, anacardos, pacanas, castañas de Pará, alfóncigos, macadamias o nueces de Australia	No
Apio	No
Mostaza	No
Sésamo	No
Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro expresado como SO ₂ .	No
Altramuces	No
Moluscos	No

Gluten- Status: De acuerdo con el Reglamento (UE) N° 828/2014, relativo a los requisitos para la transmisión de información a los consumidores sobre la ausencia o la presencia reducida de gluten, un alimento puede ser considerado "Sin Gluten" si su contenido no sobrepasa las 20 ppm. Según esta definición, este producto puede ser considerado libre de gluten.

IMPUREZAS

Aflatoxinas: Este producto cumple con los límites de aflatoxinas establecidos en la Farmacopea de Estados Unidos (en inglés United States Pharmacopeia, USP), sección 561.

Dietilenglicol/Éteres de glicol: Este producto no contiene Dietilenglicol, ni ningún éter de glicol como DEGEE, EDGME, EGBA y DEDGME.

1,4 dioxano: El contenido de 1,4 dioxano no es analizado en este producto. Sin embargo, de acuerdo con las materias primas utilizadas y al proceso de producción realizado, no se espera la presencia de 1,4 dioxano en este producto.

Ftalatos: Este producto no contiene ftalatos tales como el Butilbencilftalato (BBP), Ftalato de dibutilo (DBP), Ftalato de diisobutilo (DIBP), Dietilhexil ftalato (DEHP), Diisonil ftalato (DINP), Di-n-octil ftalato (DNOP), Ftalato de diisodécilo (DIDP), así como el Ftalato de dietilo (DEP).

Formaldehído: Este producto no contiene formaldehído como ingrediente, y tampoco ninguno de sus compuestos es capaz de generarlo.

Furocumarinas: El contenido de furocumarinas no es analizado en este producto. Sin embargo, de acuerdo con las materias primas utilizadas y el proceso de fabricación realizado, el contenido de furocumarinas de este producto es inferior a 5 ppm.

Metales pesados: El contenido de metales pesados no se analiza en este producto. Sin embargo, de acuerdo a las materias primas utilizadas y al proceso de producción realizado, la eventual presencia de metales pesados totales en este producto sería técnicamente inevitable y con un valor inferior a 10 ppm.

Óxido de etileno: El contenido de óxido de etileno no es analizado en este producto. Sin embargo, de acuerdo con las materias primas utilizadas y al proceso de producción realizado, no se espera la presencia de óxido de etileno en este producto.

Pesticidas: Este producto cumple con los límites de pesticidas residuales establecidos en la Farmacopea Europea, cv, capítulo 2.8.13.

PFAS: El contenido de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) no es analizado en este producto. Sin embargo, de acuerdo con las materias primas utilizadas y al proceso de producción realizado, no se espera la presencia de sustancias PFAS en este producto.

Solventes residuales: Este producto cumple con los límites de solventes residuales establecidos en la Farmacopea Europea, cv, capítulo 5.4.

Yodo: Este producto cumple con los límites de Yodo establecidos en productos cosméticos en la opinión del Comité Científico de la Comisión Europea SCCNFP/0826/04.

INFORMACIÓN REGULATORIA

Legislación cosmética

Europa: Este producto cumple con el Reglamento (CE) nº1223/2009, y ninguno de sus ingredientes está prohibido para uso cosmético.

Otras áreas:

País/Área	SI/NO	Observaciones
USA	Si	
Japón	Si	
Australia	Si	
MERCOSUR	Si	
ASEAN	Si	
China	Si	Este producto puede ser utilizado en China, de acuerdo a la versión más reciente de la lista IECIC.
Canadá	Si	
Corea	Si	

Legislación química

Europa: Este producto cumple con el Reglamento CE N° 1907/2006 (REACH) y sus últimas adaptaciones. Asimismo ninguno de sus ingredientes está clasificado como SVHC (Substances of Very High Concern), ni como PBT/vPvB (substances Persistent, Bioaccumulative and Toxic) según última lista actualizada.

La siguiente tabla muestra el estado de registro (REACH) de los componentes de este producto:

INCI	Registro	Exención de registro
Fucus Vesiculosus Extract	---	Exento por comercializarse en cantidad inferior a 1 tonelada/año
Rosmarinus Officinalis (Rosemary) Leaf Extract	---	Exento por comercializarse en cantidad inferior a 1 tonelada/año
Citrus Aurantium Amara (Bitter Orange) Peel Extract	---	Exento por comercializarse en cantidad inferior a 1 tonelada/año
Hedera Helix (Ivy) Leaf Extract	---	Exento por comercializarse en cantidad inferior a 1 tonelada/año
Paullinia Cupana Seed Extract	---	Exento por comercializarse en cantidad inferior a 1 tonelada/año
Helianthus Annuus (Sunflower) Seed Oil	---	Exento (Anexo V, párrafo 9)
Tocopherol	01-2120087841-49-xxxx	---

Las sustancias exentas por tonelaje se registraran en los plazos impuestos por el REACH en caso de superar 1 tonelada por año.

Otras áreas:

INVENTARIOS	Australia (AICC)	Canadá (DSL)	China (IECSC)	Japón (ENCS, ISHL)	Filipinas (PICCS)	USA (TSCA)
Fucus Vesiculosus Extract	Si	No	Si	No	Si	No
Rosmarinus Officinalis (Rosemary) Leaf Extract	Si	Si	Si	No	Si	No
Citrus Aurantium Amara (Bitter Orange) Peel Extract	Si	Si	Si	No	Si	No
Hedera Helix (Ivy) Leaf Extract	Si	Si	Si	No	No	No
Paullinia Cupana Seed Extract	Si	No	Si	No	Si	No
Helianthus Annuus (Sunflower) Seed Oil	Si	Si	Si	No	Si	Si
Tocopherol	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Otras legislaciones y normativas

Norma Cosmos: Este producto no está certificado ni está de acuerdo a la norma de Cosmos para Cosméticos Naturales y Ecológicos (según la versión más reciente).

Norma ISO16128: De acuerdo con las definiciones y sistemas de cálculo establecidos en la norma ISO16128 (Parte 1 y Parte 2), los índices de naturalidad resultantes para este producto son los siguientes:

- Índice/Contenido Natural: 100%
- Índice/Contenido de Origen Natural: 100%
- Índice/Contenido Ecológico: 0%
- Índice/Contenido de Origen Ecológico: 0%

Estos valores se corresponden al método de cálculo de la norma ISO 16128 y pueden variar respecto a otras normas y sistemas de cálculo de productos ecológicos y naturales.

Norma Natrue: Este producto no está certificado ni está de acuerdo con la norma NATRUE para Cosméticos Naturales y Ecológicos (según la versión más reciente).

Halal: Este producto está de acuerdo con los requisitos Halal y está certificado.

Kosher: Este producto está de acuerdo a los requisitos Kosher, pero no está certificado.

Vegano: Este producto no contiene materias primas de origen animal y no son utilizados aditivos de origen animal durante su fabricación, por lo tanto, este producto está de acuerdo con los requisitos Veganos, pero no está certificado.

CITES: Este producto no está afectado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Protocolo de Nagoya y legislaciones ABS: Este producto no está afectado por el Protocolo de Nagoya debido a la fecha de su lanzamiento, por no haberse realizado estudios de I+D y/o al origen de sus materias primas. Sin embargo es obligación del responsable del cosmético acabado comprobar si las actividades que realiza con este ingrediente pueden verse afectadas en algún país por el Protocolo de Nagoya o por legislaciones ABS equivalentes.

Legislaciones ABS: Este ingrediente cosmético está elaborado con un recurso natural procedente de Brasil y según la Ley de Biodiversidad de dicho país (Ley nº 13.123/2015 y Decreto nº 8.772/2016) está exento de registro, sin embargo Gran Velada no garantiza la exención del producto cosmético final en caso de que se realicen estudios de investigación y/o se utilicen conocimientos tradicionales en el cosmético acabado.